

# ACCIÓN URGENTE

**BURUNDI: SE PIDE LA LIBERTAD DE DIRECTOR DE AGENCIA DE NOTICIAS EN LÍNEA**  
**Jean-Claude Kavumbagu, director de la agencia burundesa de noticias en línea *Netpress*, se encuentra detenido desde que, en julio, sugirió que las fuerzas de seguridad de Burundi no podían defender el país. No ha sido juzgado, y en noviembre se le denegó en apelación la libertad bajo fianza.**

El 12 de julio de 2010, al día siguiente de unos atentados suicidas con explosivos perpetrados en Kampala, Uganda, **Jean-Claude Kavumbagu** publicó un artículo en el que se criticaba la capacidad de las fuerza de seguridad de Burundi para proteger el país contra un atentado terrorista. El grupo armado islamista somalí Al Shabaab se atribuyó la responsabilidad de los atentados de Uganda y amenazó con atentar también contra Burundi como represalia por su participación en la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM).

En el artículo de Jean-Claude Kavumbagu se decía: "la angustia es palpable en Bujumbura, y todos los que se han enterado [de los atentados] de ayer de Kampala están convencidos de que si los militantes de Al Shabaab quieren intentar 'algo' en nuestro país lo conseguirán con desconcertante facilidad, [pues] nuestras fuerzas de defensa y de seguridad destacan por su capacidad para cometer pillajes y homicidios contra sus compatriotas, más que para defender a nuestro país". Fue detenido el 17 de julio, interrogado sin abogado, acusado de traición y trasladado a la prisión central de Mpimba, en Bujumbura.

La traición es un delito punible con cadena perpetua y, según la legislación burundesa, aplicable sólo en tiempo de guerra. Jean-Claude Kavumbagu ha sido acusado también de difamación y de infracción de la ley de prensa del país. Amnistía Internacional lo considera preso de conciencia, detenido únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Su detención podría tener consecuencias perjudiciales para el ejercicio de la libertad de expresión en Burundi. Podría llevar a otros periodistas a autocensurarse para protegerse así de la detención arbitraria.

La solicitud de libertad bajo fianza de Jean-Claude Kavumbagu se rechazó el 6 de septiembre. En la apelación contra esta decisión, el 9 de noviembre, sus abogados defensores dijeron que los cargos de infringir la ley de prensa y difamación no justificaban la prisión preventiva y que el cargo de traición no tenía validez. Sin embargo, el Tribunal de Apelación de Bujumbura confirmó la prisión preventiva el 11 de noviembre. Hasta la fecha, 6 de diciembre, los abogados no han recibido copia del fallo y están a la espera que se anuncie la fecha del juicio.

La prisión central de Mpimba es un lugar masificado e insalubre, donde las condiciones de reclusión no cumplen las normas internacionales.

## **ESCRIBAN INMEDIATAMENTE en francés, en inglés, en kirundi o en su propio idioma:**

- expresando honda preocupación por el hecho de que el periodista Jean-Claude Kavumbagu se encuentre detenido, acusado de traición y difamación, por criticar a los servicios de seguridad de Burundi.
- instando a las autoridades a que lo dejen en libertad de inmediato y sin condiciones, pues es preso de conciencia, recluso únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión.
- recordando a las autoridades que, como Estado Parte en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Burundi está obligado a hacer valer el derecho a la libertad de expresión.

## **ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 17 DE ENERO DE 2011, A:**

### Presidente

Pierre Nkurunziza, Président de la République, Présidence de la République, Boulevard de l'Uprona, Rohero I, BP 1870, Bujumbura, Burundi  
 Fax: +257 22 24 89 08

**Tratamiento: Monsieur le Président/  
 Señor Presidente**

### Ministra de Justicia

Madame Ancilla Ntakaburimvo  
 Ministre de la Justice et Garde des Sceaux, Ministère de la Justice et Garde des Sceaux, BP 1880 Bujumbura, Burundi  
 Fax: +257 22 21 86 10

**Tratamiento: Madame la Ministre /  
 Señora Ministra**

### **Y copias a:**

Fiscal general  
 Monsieur Elyse Ndaye  
 Procureur Générale de la République  
 Parquet Général  
 BP 105  
 Bujumbura, Burundi  
 Fax: +257 22 27 30 53

Envíen también copias a la representación diplomática de Burundi acreditada en su país. Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha anteriormente indicada.

**AMNISTÍA  
 INTERNACIONAL**



# ACCIÓN URGENTE

## BURUNDI: SE PIDE LA LIBERTAD DE DIRECTOR DE AGENCIA DE NOTICIAS EN LÍNEA

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Burundi tiene unos medios de comunicación muy activos, y los periodistas continúan criticando al gobierno a pesar de los intentos de silenciarlos. El gobierno ha recurrido a la detención sin juicio por tiempo prolongado, el hostigamiento de las autoridades judiciales y las infracciones de fondo y de procedimiento de la legislación nacional para restringir desmesuradamente la libertad de expresión. Burundi es Estado parte en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que garantizan el derecho a la libertad de expresión.

El gobierno burundés es especialmente sensible a las críticas contra sus fuerzas de seguridad. Al-Shabaab, grupo armado islamista somalí, ha amenazado con atacar contra Burundi, además de Uganda, como represalia por su participación en la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM), operación de apoyo a la paz que se encarga de proteger las instituciones del Gobierno Federal de Transición de Somalia. El 11 de julio, unos atentados de los que se responsabilizó dicho grupo mataron en Kampala, Uganda, a 74 personas que se habían congregado para ver la final de la Copa del Mundo, a hirió a otras 70.

Jean-Claude Kavumbagu fue detenido el 17 de julio por el coronel David Nikiza, comandante de la Región Occidental, que le mostró una *mandat d'amener* (orden de comparecencia ante el fiscal). Fue acusado de traición, delito definido en el artículo 570 del Código Penal burundés de la manera siguiente: "[comete traición] todo burundés que, en tiempo de guerra [...] participe a sabiendas en un intento de desmoralizar al Ejército de la Nación con objeto de menoscabar la defensa nacional". Jean-Claude Kavumbagu ha sido acusado también de difamación (*imputations dommageables*), en aplicación del artículo 251 del Código Penal, y de infracción del artículo 50 de la ley de prensa de 2003 (*loi No 1 025 du Novembre 2003 regissant la presse du Burundi*).

El 30 de julio, Jean-Claude Kavumbagu compareció ante el Tribunal Superior de Bujumbura (*Tribunal de Grande Instance de la Mairie de Bujumbura*). Su abogado solicitó para él la libertad bajo fianza, alegando que su prisión preventiva no estaba prescrita en la legislación burundesa. El Tribunal no se pronunció, porque uno de los jueces había sido trasladado de jurisdicción dos días antes –medida que 10 organizaciones de la sociedad civil criticaron en un comunicado conjunto porque el juez había esperado hasta la fecha del juicio para notificar el hecho al Tribunal. Éste se vio obligado a esperar hasta septiembre, tras las vacaciones judiciales de agosto, para reunirse de nuevo.

La solicitud de libertad bajo fianza de Jean-Claude Kavumbagu se vio por fin el 1 de septiembre. El Tribunal determinó el 6 de septiembre que debía seguir bajo custodia para garantizar así su disponibilidad para la instrucción de la causa. En una apelación del 9 de noviembre contra esta decisión, la defensa solicitó la libertad provisional, señalando que dos de los cargos –infracción de la ley de prensa y difamación– no justificaban, según la legislación burundesa, la prisión preventiva. La defensa manifestó que si Jean-Claude Kavumbagu iba a ser acusado de traición, el fiscal tenía que declarar que Burundi estaba en guerra el 12 de julio. El representante del fiscal general afirmó que el país no estaba en guerra, pero que era el Tribunal el que tenía que tomar una decisión. El Tribunal de Apelación confirmó la prisión preventiva el 11 de noviembre.

Jean-Claude Kavumbagu ha sido preso de conciencia varias veces anteriormente, la última en 2008, cuando lo acusaron de difamación por haber dicho que debido al costo del viaje del presidente Nkurunziza a Pekín para ver la ceremonia de inauguración de los Juegos Olímpicos algunos funcionarios habían cobrado su sueldo con retraso. Pasó siete meses en prisión preventiva, antes de ser absuelto en marzo de 2009. El fiscal recurrió contra la absolución, por lo que la causa sigue abierta.

AU: 248/10 Índice: AFR 16/004/2010 Fecha de emisión: 6 de diciembre de 2010

